

III Jornada  
AECA sobre

**NDC**

# Normalización y Derecho Contable

Madrid, 3 de mayo de 2016

ORGANIZA:

**aeca**

Asociación Española de Contabilidad  
y Administración de Empresas

Comisión de Principios y Normas de Contabilidad

COLABORA:

**BBVA**

## III Jornada AECA sobre



*Con el objetivo de tratar determinados temas de la normativa contable que son de actualidad, AECA vuelve a organizar una nueva Jornada de Normalización y Derecho Contable que comienza a consolidarse como un foro de debate para los profesionales de la Contabilidad. En esta III edición se analizará la nueva reforma del PGC que, conjuntamente con otros aspectos, pone de manifiesto el dinamismo que existe en las disposiciones contables y que exige a los profesionales una permanente puesta al día.*

# Programa

---

09,00 Recepción de participantes

---

## 09,30 Apertura de la Jornada

**Alfredo González-Panizo**, Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad.

**Ana M<sup>a</sup> Martínez-Pina**, Presidenta del ICAC.

**Leandro Cañibano**, Presidente de AECA.

**Enrique Ortega**, Director de la Jornada.

**María Ángeles Peláez Morón**, Responsable de Group Financial Accounting BBVA.

---

## 10,00 CONFERENCIA INAUGURAL “La reforma del PGC consecuencia de la Directiva; relación PGC-NIIF”

**Ana M<sup>a</sup> Martínez-Pina**, Presidenta del ICAC.

---

## 10,45-11,45 MESA REDONDA “Normativa contable”

INTERVIENEN:

- *Nueva Resolución del ICAC para el registro del Impuesto sobre Beneficios; aspectos principales.*

**Juan M. Pérez Iglesias**, Subdirector General de Normalización y Técnica Contable ICAC.

- *La nueva norma IFRS16 sobre arrendamientos.*

**Cleber Custodio**, Socio de Deloitte.

- *El reconocimiento de ingresos en la IFRS 15.*

**Stefan Mundorf**, Socio de PwC.

MODERA:

**Jorge Tua Pereda**,  
Catedrático de Contabilidad de la  
Universidad Autónoma de Madrid.

---

11,45-12,15 Coffee break

---

## 12,15-13,15 MESA REDONDA “Las operaciones entre empresas del grupo; singularidades en las cuentas individuales”

INTERVIENEN:

- *Operaciones derivadas de la actividad: valor razonable versus valor pactado.*

**Enrique Asla**, Socio de Práctica  
Profesional de KPMG.

- *Operaciones de reestructuración en el entorno de un grupo.*

**Jose Antonio Gonzalo Angulo**,  
Catedrático de Contabilidad de  
la Universidad de Alcalá.

- *Precios diferentes del de mercado en operaciones intragrupo o vinculadas y otras “atribuciones patrimoniales encubiertas” desde la perspectiva mercantil.*

**Luis Fernández del Pozo**,  
Registrador Mercantil.

- *Los impuestos y las operaciones intragrupo.*

**Eduardo Sanz Gadea**, Inspector  
Jefe. Delegación Nacional de  
Grandes Contribuyentes. AEAT.

MODERA:

**Enrique Ortega**, Presidente de la  
Comisión de Principios y Normas de  
Contabilidad de AECA.

---

## 13,15-14,15 MESA REDONDA: “Las cuentas anuales”

INTERVIENEN:

- *Principales aspectos analizados por la CNMV en 2015.*

**Eduardo Manso Ponte**,  
Director de Informes  
Financieros y Corporativos  
de la CNMV.

- *Utilidad de las cuentas anuales en la actividad crediticia.*

**Gregorio P. Gil Ortiz**,  
Head of Financial Reporting  
& Securities Market Supervisory  
Relations. BBVA.

- *Informe de auditoría de cuentas.*

**Carlos Sotillos Brihuela**,  
Socio de BDO.

- *La Administración Tributaria.*

**José Ramón González García**,  
Inspector de Hacienda en la  
Delegación Central de Grandes  
Contribuyentes.

MODERA:

**Gonzalo Ramos**,  
Secretario General del PIOB.

---

## 14,15 Clausura

**Leandro Cañibano**,  
Presidente de AECA.

**Ricardo Gómez Barredo**, Director  
de Global Accounting & Information  
Management Grupo BBVA.

---

## 14,30 Fin de la jornada

---

III Jornada  
AECA sobre

ND  
C

# Normalización y Derecho Contable

Madrid  
3 de mayo 2016

LUGAR DE CELEBRACIÓN:  
Auditorio de la  
Ciudad BBVA (La Vela)  
Calle Saucedá, 28  
28050 Madrid



Actividad  
Computable  
en el apartado:  
e) Formación  
académica  
y continuada

HOMOLOGACIÓN  
DEL ICAC  
como Formación  
Continua

MÁS INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

**aecea**

Rafael Bergamín, 16-B · 28043 Madrid  
Tel.: 91 547 44 65 · info@aecea.es

[www.aecea.es](http://www.aecea.es)

## Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas COMISIÓN DE PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD

El objetivo de la Asociación desde su creación, ha sido el de establecer un conjunto de normas o principios contables encaminados a enmarcar la contabilidad de la empresa española en una concepción moderna, y así ofrecer a los usuarios una información económico-financiera fiable, que satisficiera sus necesidades y que permitiera presentar la imagen fiel de la situación patrimonial, financiera y de los resultados de las empresas. Para acometer esta labor se creó en junio de 1979 la **Comisión de Principios y Normas de Contabilidad**.

Los **Documentos AECA** han servido a la consecución de estos objetivos y se constata al haber sido tomados en consideración en la redacción del Plan General de Contabilidad de 1990, y que numerosos miembros de la Comisión, han colaborado con el regulador en la última reforma del Plan realizada en 2007.

Actualmente, en la Normalización contable española conviven dos cuerpos normativos, el relativo a la Normativa internacional adoptada por Reglamentos de la Unión Europea aplicables a los grupos cotizados, y el Plan General de Contabilidad que centra su objetivo en una sintonización con aquella normativa y que aplica a las cuentas individuales de todas las empresas españolas, lo que exige a los profesionales que se dedican a ello, una continua formación y adaptación a los nuevos criterios y normas, lo que unido a la proliferación de nuevas operaciones económicas, ha generado un marco de actuación en el que el rigor es cada vez más exigido por los usuarios de la información económica.

En este nuevo contexto se ubica **AECA**, tratando de ser una pieza necesaria con la emisión de los tradicionales **Documentos AECA** de principios contables y con los nuevos pronunciamientos denominados **Opinión emitida (OE)**, con los que pretende crear un cuerpo doctrinal ágil y conciso que permita a los usuarios de la contabilidad enfrentarse con solvencia a los problemas urgentes de especial complejidad, ofreciéndose, incluso, como referencia útil para el regulador en determinados temas.

Adicionalmente, esa aludida madurez de la normalización contable en nuestro país, se ha conseguido a través del esfuerzo de muchos profesionales que mediante su dedicación han permitido el estado actual. Por ello AECA ha impulsado la nueva figura de "**Experto Contable Acreditado-ECA**", marca registrada, la acreditación más rigurosa y diferencial, que reconoce formalmente la capacitación técnica de los profesionales de la contabilidad en España.

# III Jornada AECA sobre Normalización y Derecho Contable

Madrid, 3 de mayo de 2016

## HOJA DE INSCRIPCIÓN

### NOMBRE Y CARGO DEL ASISTENTE

------------------

### DATOS DE FACTURACIÓN

Nombre/Entidad			
Dirección			
Población			
C.P.	Teléfono	Fax	
E-mail		NIF/CIF	

### CUOTA DE INSCRIPCIÓN

Miembros de AECA y entidades colaboradoras: 40€

Otros: 80€

### FORMA DE PAGO

TARJETA VISA

Titular .....

Nº ..... / ..... / ..... / ..... / Caducidad ..... / .....

TRANSFERENCIA AECA

Bankia · Calle Tutor, 43

c/c: ES57 2038 1048 40 6000541501



Actividad Computable en el apartado: e) Formación académica y continuada

HOMOLOGACIÓN DEL ICAC como Formación Continua

5 h. en Contabilidad

*Número limitado de plazas. Inscripciones por riguroso orden de reserva.*

Envíe esta Tarjeta de Inscripción, junto con el justificante de pago por correo, fax (91 541 34 84) o e-mail (info@aeca.es).

**aeca**

Rafael Bergamín, 16-B · 28043 Madrid

Tel.: 91 547 44 65 · Fax: 91 541 34 84 · info@aeca.es · www.aeca.es

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales contemplados en el presente documento son incorporados para su tratamiento en los ficheros automatizados de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, con el fin de prestar adecuadamente el presente servicio, así como para ofrecerle otros futuros que pudieran ser de su interés. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley dirigiendo un escrito a la Asociación.